

Nivel educativo: Educación Media Superior

Tema: Inclusión y Equidad

EL QUEHACER DOCENTE EN LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN

El sistema educativo en México se enfrenta al reto de ofrecer educación de calidad bajo el principio declarado “Educación para todos” como una política rectora; no obstante en la práctica se excluye y discrimina a numerosos alumnos a pesar de los avances alcanzados en el acceso a la educación.

En este espacio hago referencia específica a los jóvenes de EMS con discapacidad y cuyo desafío mayor de nuestro sistema es superar la desigualdad en el logro de los aprendizajes; en este sentido, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), que entró en vigor el 3 de mayo de 2008, señala que:

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.¹

No obstante la misma CDPD, reconoce la universalidad de los derechos humanos en el que las personas con discapacidad son sujetos con la capacidad de lograr su pleno desarrollo, mediante el ejercicio de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

Por ello, hablar de educación inclusiva en EMS implica una visión diferente de la educación actual, que tenga como base la diversidad y no la homogeneidad, puesto que cada alumno tiene necesidades y características propias de acuerdo a la realidad social y cultural que vive, así como a sus condiciones intelectuales, competencias e intereses personales que inciden en su aprendizaje, siendo éste último, único en cada caso.

Por lo que desde la perspectiva docente, debemos ser capaces de contribuir al desarrollo de una educación que respete y valore las diferencias entre cada alumno y tomarlas como una oportunidad para enriquecer los procesos de enseñanza-aprendizaje y no como un obstáculo, pues la práctica nos ha mostrado que el logro de los aprendizajes no solo depende de las características personales de cada alumno, sino también de las oportunidades y materiales de apoyo que se

¹ SEP, *Programa Nacional para el desarrollo de las personas con discapacidad 2009–2012* (Pronaddis). Conadis, México, 2009, p. 35-36

le brinden o se le nieguen, y de otros factores como la rigidez de la enseñanza, la escasez de recursos o la propia discriminación.

Del mismo modo, debemos ser capaces de reconocer que cada alumno es diferente y que el hecho de que un alumno tenga dificultades para relacionarse con otros compañeros, participar o bien trabajar en equipo, puede no presentar estas mismas dificultades en otro contexto, por lo que debemos ser inclusivos y no limitativos.

Más allá de canalizar a los alumnos a la educación especial, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad firmada por México en 2007 y reforzada con la Ley de inclusión para personas con discapacidad promulgada en 2011, hace énfasis en avanzar hacia una visión inclusiva en donde la convivencia y procesos de aprendizaje entre jóvenes con discapacidad y sin discapacidad no estén separados; por lo que, es preciso cambiar la postura y práctica de nuestras instituciones educativas a fin de que sean capaces de atender la diversidad del alumnado y erradicar los distintos tipos de discriminación que subsisten al interior.

En este sentido la educación inclusiva requiere de:

- Sensibilización y capacitación a directivos, asesores, alumnos y padres
- Capacitación docente: Independientemente del nivel educativo en el que se desempeñen los docentes, deberán tener conocimientos básicos, teóricos y prácticos respecto a la diversidad de los alumnos, ser capaces de adaptar el currículo y llevar a cabo evaluaciones diferenciadas de acuerdo a las diferencias sociales, culturales y capacidades de los alumnos: Del mismo modo, preparar a los docentes para enseñar en diferentes contextos y realidades.
- Contar con profesionales con una formación especializada como apoyo a docentes. (No para sustituirlos)
- Sensibilización de la comunidad educativa para evitar conductas como la sobreprotección, discriminación y prejuicios.

Finalmente, hemos de decir que a nivel institucional si queremos optar por un enfoque más inclusivo, en el que se ofrezcan mejores oportunidades de desarrollo y participación a todos los estudiantes, necesitamos trabajar en equipo y comprometernos desde cada una de nuestras trincheras, llámese directivo, docente, padre de familia o sociedad.

*Mtra. Miriam Reséndiz Aranda
Subdirectora PI-11 Ezequiel Montes*

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Booth, T (2000). Progreso en la educación inclusiva. Estudio Temático para la evaluación de educación para todos. Paris: UNESCO.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2007

Consultado el 19 de septiembre en:

<http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Revista Electrónica Iberoamericanasobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación.Vol 4, No. 3.

SEP, Programa Nacional para el desarrollo de las personas con discapacidad 2009–2012 (Pronaddis). Conadis, México, 2009